

Puerto Colombia, 24 de agosto de 2026

Señores

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Ciudad-.

Asunto: Divulgación y socialización de documentos y herramientas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – (SARLAFT) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – (PTEE)

Estimado proveedor y/o contratista:

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Transporte mediante la Resolución No. 2328 del 6 de marzo de 2025, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 16615 del 5 de noviembre de 2025 y No. 4607 del 9 de abril de 2026, así como de las demás normas aplicables en materia de prevención y gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), nos permitimos informar que Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. ha implementado su **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT)**. Estas disposiciones establecen la obligación de implementar mecanismos y controles orientados a la identificación, prevención, mitigación y monitoreo de los riesgos asociados a LA/FT/FP para los sujetos obligados del sector transporte, incluyendo a los concesionarios de infraestructura de transporte.

De igual forma, y en desarrollo de nuestro compromiso con la ética, la transparencia, la integridad corporativa y el cumplimiento normativo de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones No. 14673 del 18 de septiembre de 2025 y No. 7038 del 15 de mayo de 2026, así como de las demás normas aplicables en materia; la Compañía cuenta con el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**, el cual promueve la prevención de actos de corrupción, soborno nacional o transnacional, fraude y demás conductas contrarias a los principios y valores corporativos.

En virtud de lo anterior, nos permitimos compartir para su conocimiento y consulta los principales documentos y herramientas que hacen parte de nuestro sistema de cumplimiento:

- ☒ Código de Ética y Conducta
- ☒ Manual y Política SARLAFT
- ☒ Manual y Política PTEE
- ☒ Guía Anticorrupción y antisoborno
- ☒ Guía Metodológica para la Gestión de Riesgos SARLAFT Y PTEE
- ☒ Código de conducta proveedores

Estos documentos pueden ser consultados a través del siguiente enlace:
https://isaempresas.sharepoint.com/:f:/s/CABA_UsoCompartidoInformacion/IgARSpZlyOSaiBgQ4tFkKzAYG5qbccu8waywes_cA24mA?e=BjzUxk

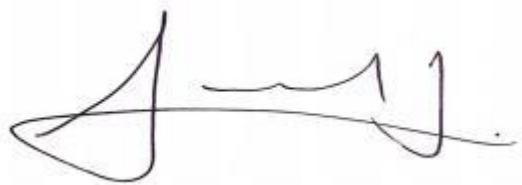
Agradecemos revisar estos documentos y actuar conforme a los principios, lineamientos y controles allí establecidos, los cuales forman parte integral de la cultura de cumplimiento de la Compañía y orientan las relaciones que mantenemos con nuestros grupos de interés.

Asimismo, les recordamos que todo proveedor, contratista, subcontratista, aliado o tercero vinculado con la Concesión debe abstenerse de participar en actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, el fraude, la corrupción, el soborno o cualquier otra conducta ilícita, y deberá informar oportunamente cualquier situación que pueda representar una vulneración a estas disposiciones.

En caso de identificar conductas irregulares o situaciones que puedan constituir incumplimientos normativos o éticos, podrán efectuar el respectivo reporte a través de nuestra línea ética: comuníquese en nuestra línea gratuita 018000-941-341, escribanos al correo rutacostera@lineatransparencia.com o diligencie el formulario que se encuentra en nuestro sitio Web <https://reporte.lineatransparencia.co/rutacostera>, el cual garantiza la recepción y tratamiento confidencial de las comunicaciones presentadas de buena fe.

Agradecemos su compromiso con el cumplimiento normativo, la transparencia y la integridad, principios fundamentales para el desarrollo de relaciones comerciales responsables y sostenibles.

Cordialmente,



ANÍBAL PALMERA JIMENEZ

Oficial de Cumplimiento

Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS

Anexos: https://isaempresas.sharepoint.com/:f:/s/CABA_UsoCompartidoInformacion/IgARSpZlyOSaiBgQ4tFkKzAYG5qbccu8waywes_cA24mA?e=BjzUxk

Elaboró: DDVL

Revisó: AAPJ